



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., **03 JUL 2020**

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01898-00.

Encontrándose el presente asunto al Despacho para proveer como en derecho corresponda, es menester emitir pronunciamiento respecto de memoriales y solicitudes arrimadas al plenario en los siguientes términos:

- 1.- Téngase en cuenta al momento de elaborar la liquidación del crédito, el abono efectuado por el demandado y que fuere informado por el apoderado demandante, obrante a folio 73.
- 2.- En atención al escrito obrante a folio 74, el despacho reconoce personería al abogado SERGIO ALFREDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, como apoderado en sustitución de la parte actora, de conformidad al poder otorgado.
- 3.- Se pone en conocimiento de las partes el oficio diligenciado ante la sociedad Pasabocas Krumerchips SAS (fls. 77 a 79), para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 46 Hoy **06 JUL 2020** a las 08:00 a.m.
La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA